



Resolución de Alcaldía N° 014-2022-MPVH/A

Vilcas Huamán, 21 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N° 011-2022-MPVH/JDC-GM, de fecha 20 de enero de 2022, e Informe N° 05-2022-MPVH/GGA-JAGM/G presentado por el Gerente de Gestión Ambiental, quien solicita la designación del Responsable del ATM;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2020-MPVH/A se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, en la que se incorporó las funciones del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento, consecuentemente la modificación de los instrumentos de gestión municipal (ROF, MPP, Otros);

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de Servicios de Agua y Saneamiento es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Agua y Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, el Inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2020-MPVH/A se aprueba el Manual de Perfil de Puesto de la Municipalidad provincial de Vilcas Huamán;

Que, mediante el Informe N° 005-2022-MPVH/GGA-JAGM/G presentado por el Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, quien solicita la designación del Responsable del Área Técnica Municipal - ATM, de acuerdo al Perfil del Puesto, proponiendo al señor YONI SULCA QUISPE y se proceda a su designación mediante acto resolutivo;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATM) al Señor YONI SULCA QUISPE, identificado con DNI N° 41176989, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, quien viene ocupando el puesto desde el día 04 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENTRÉGESE, al designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, para su conocimiento a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN

Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
— Alcalde 2019 - 2022 —

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munilcashauman123@gmail.com

994 986 065 - 925 952 001

www.munilcashauman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial